



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 29 DE DICIEMBRE DE 2023

VISTO:

En el marco de la tramitación del llamado a concurso N 04/2023 para cubrir cargos que se encuentren vacantes o pudieran encontrarse vacantes de *“Fiscal Correccional para la Primera Circunscripción Judicial”*, de la Provincia de Catamarca, y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Acuerdo N°1306 de fecha 31 de Julio de 2020 el Sr. Gobernador de la Provincia confiere facultades y atribuciones a la Comisión Evaluadora, a los fines de que proceda a *“seleccionar mediante concurso público de antecedentes y oposición a las personas aspirantes a ocupar cargos vacantes referidos en el artículo 1, y remitir al Poder Ejecutivo una propuesta vinculante de hasta cinco y no menos de dos postulantes, conforme al Orden de Mérito que resulte del proceso de selección.”*

Que habiéndose cumplimentado con las distintas etapas previstas en el Título III del Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno de esta Comisión Evaluadora en el desarrollo del concurso del Llamado a Concurso N° 04/2023 para cubrir cargos que se encuentren o pudieran encontrarse vacantes para *“Fiscal Correccional para la Primera Circunscripción Judicial”*, de la Provincia de Catamarca, Provincia de Catamarca:Que, la Dra. Romero, Cynthia Romina D.N.I. N°34.783.276 obtuvo en la Prueba de Oposición escrita veintidós (22) puntos y en la Prueba de Oposición oral veinticinco (25) puntos (art. 26); en la Evaluación de Antecedentes (art. 31) se le asignaron doce puntos con quinientos ochenta y cuatro milésimas (12,584), cumplió con su Evaluación Psicológica (art. 30) y en la Entrevista Personal obtuvo una calificación de veinticuatro (27) puntos (art. 32); Que, el Dr. Maturano, Gabriel Federico D.N.I. N° 27.568.311 obtuvo en la Prueba de Oposición escrita veintiún (21) puntos y en la Prueba de Oposición oral diecisiete (17) puntos (art. 26); en la Evaluación de Antecedentes (art.31) se le asignaron ocho puntos quinientos noventa y sei milésimas (8,596), cumplió con su Evaluación Psicológica (art. 30) y en la Entrevista Personal obtuvo una calificación de veintisiete (27) puntos (art. 32); Que, la Dra. Barrionuevo, Ana Daniela D.N.I. N° 28.404.144, obtuvo en la Prueba de Oposición escrita dieciocho (18) puntos y en la Prueba de Oposición oral veintidós (22) puntos (art. 26); en la Evaluación de Antecedentes (art.31) se le asignaron siete puntos ciento setenta y un milésimas (7,171), cumplió con su Evaluación Psicológica (art. 30) y en la Entrevista Personal obtuvo una calificación de veinticinco (25) puntos (art. 32); y, por último, el Dr.



Barrionuevo, José Santiago D.N.I N° 37.306.763 obtuvo en la Prueba de Oposición escrita diecisiete (17) puntos y en la Prueba de Oposición oral diecinueve (19) puntos (art. 26); en la Evaluación de Antecedentes (art.31) se le asignaron cuatro puntos cuatrocientos sesenta y dos milésimas (4,462), cumplió con su Evaluación Psicológica (art. 30) y en la Entrevista Personal obtuvo una calificación de veintiséis (26) puntos (art. 32), todo lo cual consta en los respectivos legajos de las concursantes, que se tienen a la vista para el dictado del presente instrumento.

Que en orden a lo preceptuado por el artículo 35 del Título IV **Orden de Mérito Definitivo**, del Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno de la Comisión Evaluadora, el mencionado proceso de evaluación se encuentra concluido, corresponde confeccionar el Orden de Mérito Definitivo, como propuesta vinculante de hasta cinco y no menos de dos postulantes, junto con sus respectivos legajos, en base al puntaje total obtenido por cada uno de los concursantes.

Que por todo lo expuesto, corresponde asignar el siguiente puntaje a los concursantes, otorgando un orden en atención a ello: 1°) Romero, Cynthia Romina D.N.I. N°34.783.276, ochenta y seis puntos con quinientos ochenta y cuatro milésimos (86,584); 2°) Maturano, Gabriel Federico D.N.I. N°27.568.311, setenta y tres puntos con novecientos cincuenta y seis milésimos (73,956); 3°) Barrionuevo, Ana Daniela D.N.I. N° 28.404.144, setenta y dos puntos con setecientos diecisiete milésimos (72,717); 4°) Barrionuevo, José Santiago D.N.I N° 37.306.763, sesenta y seis puntos con cuatrocientos sesenta y dos milésimos (66,462).

Que el presente instrumento se dicta en virtud de lo establecido en el artículo 7° del Decreto Acuerdo N°1306/2020 y lo establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno de la Comisión Evaluadora.

Por ello,

**LA COMISIÓN EVALUADORA PARA LA SELECCIÓN DE LOS
MAGISTRADOS/AS Y FUNCIONARIOS/AS DEL PODER JUDICIAL QUE REQUIERAN
ACUERDO DEL SENADO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Establecer el siguiente Orden de Mérito Definitivo correspondiente al Llamado a Concurso N°04/2023 para cubrir cargos que se encuentran o pudieran llegar a quedar vacantes como *Fiscal Correccional para la Primera Circunscripción Judicial*", de la Provincia de Catamarca: 1°) Romero, Cynthia Romina D.N.I. N°34.783.276, ochenta y seis puntos con quinientos ochenta y cuatro



milésimos (86,584); 2º) Maturano, Gabriel Federico D.N.I. N°27.568.311, setenta y tres puntos con novecientos cincuenta y seis milésimos (73,956); 3º) Barrionuevo, Ana Daniela D.N.I. N° 28.404.144, setenta y dos puntos con setecientos diecisiete milésimos (72,717); 4º) Barrionuevo, José Santiago D.N.I N° 37.306.763, sesenta y seis puntos con cuatrocientos sesenta y dos milésimos (66.462).

ARTÍCULO 2º: Remitir al Poder Ejecutivo de la Provincia el presente Orden de Mérito Definitivo conjuntamente con los legajos de los abogados: *Romero, Cynthia Romina D.N.I. N°34.783.276; Maturano, Gabriel Federico D.N.I. N°27.568.311; Barrionuevo, Ana Daniela D.N.I. N° 28.404.144; Barrionuevo, José Santiago D.N.I N° 37.306.763.*

ARTÍCULO 3º: Notifíquese, Publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN C.E. N° 59/2023

Dr. Gonzalo Salerno
Presidente - Comisión Evaluadora Cat.
UNCa. – Facultad de Derecho

Dr. Rodrigo Nicolas Rosales Matienzo
Vicepresidente - Comisión Evaluadora Cat.
Asesoría General de Gobierno

Dr.J. Exequiel Moreno
Miembro Titular- Comisión Evaluadora Cat.
Colegio de Abogados de Catamarca

Dra.Jorge Rolando Palacios
Miembro Titular– Comisión Evaluadora Cat.
Asociación de Magistrados y Funcionarios Judiciales